



Radicado: S 2025061010987

Fecha: 28/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo: RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16908, CUYO OBJETO ES “RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”.

LA SECRETARIA GENERAL, debidamente nombrada y posesionada, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto con Fuerza de Ordenanza Nro. 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto Departamental Nro. 2025070000089 del 03/01/2025, el numeral 7º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. y el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 16908, cuyo objeto es el “RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”, el Departamento de Antioquia publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones el día 24 de octubre de 2025 en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II. Asimismo, se fijó como fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 31 de octubre de 2025, término dentro del cual no se recibieron observaciones.
2. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución N° S2025061007155 del 06 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 16908, se estableció el cronograma correspondiente y se fijó un presupuesto oficial de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.422.853.887) TRIBUTOS INCLUIDOS y se cuenta con el respectivo soporte presupuestal en los Certificados de disponibilidad presupuestal:
 - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos: CDP 3500056221 – fecha de creación 28.08.2025 por valor de \$3.422.853.887.
3. Que la Resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II el día 06 de noviembre de 2025 y en el término hasta el 10 de noviembre de 2025 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas de manera oportuna y publicadas, el día 12/11/2025, en la plataforma Secop II.
4. Que, en la fecha de cierre del proceso de selección, programada para el día 13 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, se recibieron CUATRO (04) propuestas, conforme consta en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Nombre del Proponente	Hora de presentación en la plataforma	NIT
1	AXIS IT S.A.S	12/11/2025 18:00	900.733.550 - 1
2	STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	12/11/2025 23:20	830.144.762 - 3
3	SYNERGYTECH S.A.S.	13/11/2025 15:57	900.628.944 - 9

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16908, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

4	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	13/11/2025 16:20	830.78.90 - 1
---	--------------------------	------------------	---------------

5. Que el día 18 de noviembre de 2025, el Comité Asesor y Evaluador publicó el informe de evaluación de ofertas, al cual se le dio traslado para la presentación de observaciones hasta el día 21 de noviembre de 2025, a través de la plataforma dispuesta en SECOP II, correspondiente al proceso N° 16908, así:

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Financiera		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AXIS IT S.A.S	X		X		X		X	
STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	X			X		X		X
SYNERGYTECH S.A.S.	X			X	X			X
SINERGY & LOWELLS S.A.S		X		X	X			X

6. Que, conforme al cronograma del proceso, se publicó el informe de verificación de subsanaciones y conclusión de evaluación, esto es el día 24 de noviembre de 2025, detallado así:

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Financiera		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AXIS IT S.A.S	X		X		X		X	
STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS S A S	X			X		X		X
SYNERGYTECH S.A.S.	X		X		X		X	
SINERGY & LOWELLS S.A.S	X		X		X		X	

7. Que el día 25 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, la Entidad realizó la apertura del sobre económico de los nueve oferentes habilitados, quedando en el siguiente orden:

OFERTAS (4)				
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global	
Oferta Sinergy & Lowells 16908	SINERGY & LOWELLS	13/11/2025 4:20 PM	3.422.553.000 COP	
Synergytech Gobernación de Antioquia	SYNERGY	13/11/2025 3:57 PM	3.420.000.000 COP	
SAS Gob-2025	SAS	12/11/2025 11:20 PM	0 COP	
OFERTA MIGRACION SAP 2025	AXIS IT	12/11/2025 6:00 PM	3.420.000.000 COP	

8. Que se realizó certamen de subasta el día 25 de noviembre de 2025, a las 14:00 horas, el cual después de TRES (03) lances válidos tuvo el siguiente resultado:

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AXIS IT	3.250.000.000,00 COP	3.320.000.000,00 COP	4.97%	2

2	SYNERGY	3.286.800.000,00 COP	3.286.800.000,00 COP	3.89%	1
---	---------	----------------------	----------------------	-------	---

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16908, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

9. Que conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en cumplimiento de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, así como de los parámetros legales previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificó que el oferente AXIS IT S.A.S, identificado con NIT 900.733.550-1, cumplió integralmente con las exigencias del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 16908, correspondiendo al último lance válido, (menor valor ofertado), que representa un ahorro del 4.97% del precio inicial de arranque de la subasta.
10. Que, en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.24, se indicó que el tipo de adjudicación, sería total señalando:

"ADJUDICACIÓN TOTAL: La subasta iniciará con el menor valor ofertado en el sobre económico presentado por los proponentes habilitados. El criterio de evaluación del precio se basará en la acumulación de unidades porcentuales de descuento."

"Adicionalmente el contrato al ser por subasta inversa, el porcentaje de descuento se aplicará a todos los ítems de precio; este porcentaje se aplicará a los precios durante toda la vigencia del contrato".

11. Que adicionalmente en la METODOLOGÍA PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA detallada en el numeral 2.19.2 del pliego de condiciones se señaló claramente que:

"El porcentaje de descuento producto de la subasta se aplicará de igual manera, a cada uno de los valores unitarios de los ítems que conforman el presupuesto. Dichos valores unitarios serán los que cobre el contratista durante la ejecución del contrato".

12. Que así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 16908, cuyo objeto es el "RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente AXIS IT S.A.S, identificado con NIT 900.733.550-1, por un valor TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$3.250.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS, y con un plazo de VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.

13. Que no existiendo inhabilidades o incompatibilidades que puedan viciar el presente contrato, es viable la contratación entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y proponente AXIS IT S.A.S, identificado con NIT 900.733.550-1, en calidad de contratista.

En mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICACIÓN: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa N° 16908, cuyo objeto es el "RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", al proponente AXIS IT S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT N° 900.733.550-1, representada legalmente por LUIS SANTIAGO VILLEGRAS ECHEVERRI, en su calidad de Gerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.391.555, de Envigado, cuya propuesta se encontró habilitada jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones del proceso de la referencia y ofertó el mejor lance en el certamen de subasta.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16908, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR: El contrato tendrá un valor de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.250.000.000) TRIBUTOS INCLUIDOS. respaldado con la disponibilidad presupuestal enunciada en el considerando dos de la presente resolución.

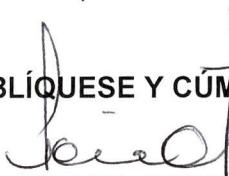
ARTÍCULO TERCERO. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICINCO (25) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025.

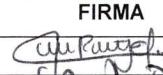
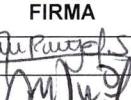
ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO. NOTIFICACIONES: Notificar el contenido de la presente resolución a AXIS IT S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT N° 900.733.550 -1, representada legalmente por el señor SANTIAGO VILLEGRAS ECHEVERRI, en su calidad de Gerente, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.391.555 de Envigado, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. PUBLICACIÓN: La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
SECRETARIA GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alfredo Rangel Sandoval P.U. – Dirección Contractual		27-11-25
Revisó:	Natalia Ruiz Lozano – PE – Dirección Contractual		27-11-25
Aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez – Director Contractual		28-11-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.